
 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER			 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE-FCE-01	Comunicación externa	

ACUERDO N° 12 DE 2021
(30 diciembre 2021)

Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto de Cúcuta – Norte de Santander

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, DE SAN JOSE DE CUCUTA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Artículo 10 de la Ordenanza No. 060 del 29 de diciembre de 1995, proferido por la Asamblea Departamental y en el marco del capítulo 3, de los artículos 194,195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y en el Artículo 18 del Acuerdo No. 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, en especial a lo contenido en la Ley 819 de 2002, se presenta el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E Hospital Mental Rudesindo Soto, para la vigencia fiscal 2022.

Que este presupuesto se presentó de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones dadas en la Circular No 513 de noviembre de 2021, emanada del Instituto Departamental de Norte de Santander para la vigencia fiscal 2022.


Que el presente acuerdo cuenta con el concepto técnico del Departamento Financiero del Instituto Departamental de Salud.

Que por lo anterior expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto de Cúcuta, en la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.346.000.000.00)**, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:



Código Completo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial 1
1	Ingresos	7,346,000,000
1.1	Ingresos Corrientes	7,329,000,000
1.1.02	Ingresos no tributarios	7,329,000,000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	7,329,000,000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	7,329,000,000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7,329,000,000
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	6,475,000,000
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Cápitado	5,280,000,000
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	1,195,000,000

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER			 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE-FCE-01	Comunicación externa	



1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	266,000,000
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	266,000,000
1.1.02.05.001.09.02.08	Policía Nacional	73,000,000
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS Privadas	50,000,000
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	65,000,000
1.1.02.05.001.09.02.16	Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad	300,000,000
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de Salud	100,000,000
1.2.05	Rendimientos financieros	15,000,000
1.2.05.02	Depósitos	15,000,000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	2,000,000
1.2.13.01	Reintegros	2,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto de Cúcuta, en la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.346.000.000.00)**, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:



Código	Nombre de la Cuenta	Presupuesto
2	Gastos	7,346,000,000
2.1	Funcionamiento	3,482,969,830
2.1.1	Gastos de personal	1,731,419,830
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1,731,419,830
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1,202,281,293
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1,199,077,489
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	854,856,680
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	850,492,444
2.1.1.01.01.001.01.02	Sobre sueldo 15%	4,364,237
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	40,560,000
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	41,968,044
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	13,543,680
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	20,659,200
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	51,901,519
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	31,597,765
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	143,990,601
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	93,008,864
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	50,981,737
Código	Nombre de la Cuenta	Presupuesto
2.1.1.01.01.002.06	Primas Extraordinarias	3,203,803
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	484,375,835
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	116,958,720
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	82,845,760
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	161,041,269
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías	

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER			 <small>HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto</small>
	Direccionamiento Estratégico	Código DE-FCE-01	Comunicación externa	

		101,041,269
2.1.1.01.02.003.02	Intereses Cesantías	60,000,000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	44,349,985
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	23,742,620
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	33,262,489
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	22,174,992
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	44,762,702
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	4,724,958
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	4,724,958
2.1.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	10,037,744
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	30,000,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,692,550,000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	217,000,000
2.1.2.01.01	Activos fijos	217,000,000
2.1.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	60,000,000
2.1.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	60,000,000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	157,000,000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	140,000,000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	140,000,000
2.1.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	17,000,000
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	17,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,475,550,000
Código	Nombre de la Cuenta	Presupuesto
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	15,000,000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	25,000,000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	170,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1,250,550,000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10,000,000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	46,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,174,550,000

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER			 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE-FCE-01	Comunicación externa	

2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10,000,000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	10,000,000
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	15,000,000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	59,000,000
2.1.8.01	Impuestos	30,000,000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	30,000,000
2.1.8.04	Contribuciones	29,000,000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	25,000,000
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	4,000,000
2.4	Gastos de Operación Comercial	3,863,030,170
2.4.1	Gastos de personal	1,809,115,498
2.4.1.01	Planta de personal permanente	1,809,115,498
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1,310,995,356
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1,310,995,356
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	910,266,702
2.4.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	898,905,047
2.4.1.01.01.001.01.02	Sobre sueldo 15%	11,361,654
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	95,760,000
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	19,469,040
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	52,327,647
Código	Nombre de la Cuenta	Presupuesto
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	143,782,504
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	100,155,490
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	43,627,013
2.4.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	43,553,010
2.4.1.01.01.002	Factores salariales especiales	8,973,990
2.4.1.01.01.002.06	Primas Extraordinarias	8,973,990
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	463,126,225
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	129,009,663
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	91,381,844
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	109,166,781
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	47,723,989
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	26,188,962

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER			 <small>HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto</small>
	Direccionamiento Estratégico	Código DE-FCE-01	Comunicación externa	

2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	35,792,992
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	23,861,995
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	34,993,917
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	34,993,917
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	4,993,917
2.4.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	30,000,000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2,053,914,672
2.4.5.01	Materiales y suministros	852,714,672
2.4.5.01.01	Minerales; electricidad, gas y agua	203,714,672
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	295,000,000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	354,000,000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1,201,200,000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,201,200,000

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: El gerente no podrá contraer imputables al presupuesto de gastos sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, y quienes lo hicieren responderán personalmente de las obligaciones que contraigan.

ARTICULO CUARTO: Prohibase al gerente de la institución, tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales y/o autorizados en el presente acuerdo.

Parágrafo: El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes ellos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO QUINTO: Los compromisos y las obligaciones del Presupuesto general de la Empresa Social del Estado, correspondiente a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, solo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTICULO SEXTO: El gerente será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el presupuesto general de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto.

ARTICULO SEPTIMO: La adquisición de los bienes que necesite la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, para su funcionamiento y

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RODESINDO SOTO CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER			 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE-FCE-01	Comunicación externa	

organización requieren de un Plan de Compras. Dicho plan se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan presenten cambios.

ARTICULO OCTAVO: El gerente como representante legal y ordenador del gasto del presupuesto general de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos del personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

ARTICULO NOVENO: La Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, podrá pactar anticipos únicamente cuando cuenten con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC aprobado, y cuente con su respectiva disponibilidad de PAC.

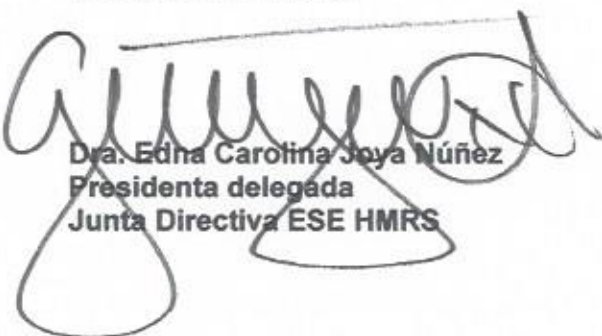
ARTICULO DECIMO: Las solicitudes para comprometer recursos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, que afecten vigencias fiscales, deberán tramitarse a través del Consejo Departamental de Política Fiscal y se ajustara a la Ley 819 de 2003.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Cuando la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, posea bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no se estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberá implementar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos. En el evento en que no sea posible la enajenación o el arrendamiento de los bienes inmuebles, los mismos podrán ser entregados a título de comodato a aquellas entidades públicas que los requieran para el desarrollo normal de sus funciones.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y tendrá efectos fiscales a partir del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

Dado en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2021).


Dra. Edna Carolina Joya Núñez
Presidenta delegada
Junta Directiva ESE HMRS


Jesús Emilio Rincón Vera
Secretario
Junta Directiva ESE HMRS